

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL NUEVE DE MARZO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS CATORCE HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTE, SRA. LUCRECIA GONZÁLEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTE, SR. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAMORA, VOCAL 1, Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** SR. EDWIN SOLANO VARGAS VOCAL 2, INJUSTIFICADA. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** SRA. ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SUBPROCESO SECRETARIAL Y PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL.

**CAPITULO I**

**VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:**

**ARTÍCULO 1**

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°15-2010 del día 09 de abril del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO:
  - a. Jorge Venegas Mora, ex directivo de la Asociación Deportiva Belén Atletismo
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
  - a. Sesión Ordinaria N°013-2010 del 26 de marzo del 2010
  - b. Sesión Ordinaria N°014-2010 del 02 de abril del 2010 No hubo por Semana Santa
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
  - i. Informe de la Administración General
  - ii. Informe de pagos
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

La señora Flor Delgado consulta que pasó con la grabadora digital.

El señor Pablo Vindas informa que está en reparación, que en esta semana ya estará lista, porque como se metió la Semana Santa.

Dado que el señor Jorge Venegas Mora viene en camino se propone ver el punto de aprobación de actas, antes de atención al público.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°15-2010 del día 09 de abril del 2010 y atender al público posterior a la revisión del acta.

**CAPITULO II**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO**

**ARTÍCULO 2**

Se recibe al señor Jorge Venegas Mora y a su esposa, el señor Venegas es ex directivo de la Asociación Deportiva Belén Atletismo, quienes vienen a exponer una situación de un grupo de atletas, de alrededor de 20 o 25 personas, a los cuales no se les permite entrenar en la pista sintética del polideportivo en el horario de 3:00 a 6:00 pm, porque no aceptan entrenar con el señor Oscar Álvarez, con la señora Indra Hansen, ni con el señor Eugenio Fernández, actuales entrenadores de la Asociación. Estos muchachos cuentan con su propio entrenador señor Luis Camacho, ex entrenador de la asociación, quien fue despedido. La decisión de no entrenar con ese cuerpo técnico obedece a faltas de respeto que recibieron por parte de los tres hacia los señores presentes y sus hijos, por lo que no están de acuerdo en aceptar dicha condición.

Algunos de esos atletas son Alonso Obando, Francini Obando, Mayreth Soto.

Otro evento molesto que se presentó fue que la hija de los señores se estaba preparando para competir en el Campeonato Nacional y a tres días de su competencia, la secretaria de la asociación, producto de una solicitud realizada por la atleta, le informa que ella fue sacada de la

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

lista de competidores y por lo tanto no podrá correr con Belén, al consultar el porqué de esta situación, se le indicó que el señor Oscar Álvarez había dado la orden.

Se dan algunos aportes en cuanto el respeto que se debe tener al horario establecido para los entrenamientos, dado que lo que se quiere es trabajar con orden y que los atletas no tengan tantos riesgos al estar la pista abierta al público.

En el resto del horario podrían hacer uso perfectamente de la pista, dado que no aceptan ninguna de las opciones dadas.

La señora Flor Delgado le solicita al señor Venegas enviar la lista de los atletas que se encuentran en esa situación.

Además el señor Venegas comenta acerca del cuestionamiento que se le hace a la Junta Directiva nombrada en la última Asamblea, en donde al parecer se dieron algunas anomalías.

El señor Juan Manuel González le consulta si la Asamblea fue impugnada.

El señor Venegas indica que no se impugnó, por varias razones pero que si se están tomando otras medidas al respecto e incluso más drásticas como lo es el denunciar ante la CCSS, la Auditoría, y el Banco, algunas supuestas irregularidades de la asociación.

Se comenta por parte de los miembros de la Junta Directiva, que se piense muy bien antes de actuar porque ya esas decisiones involucran hacerle daño no solo a la asociación, sino al deporte de Belén y a los muchachos atletas del cantón.

El señor Venegas facilita una copia de la denuncia interpuesta en la CCSS y agradece por el tiempo brindado.

### **CAPITULO III**

#### **REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS**

##### **ARTÍCULO 3**

Se presenta para aprobación, el acta de la Sesión Ordinaria N°013-2010 del 26 de marzo del 2010.

La señora Angélica Venegas informa que la misma no se puede firmar en este acto dado que, ya se gastó el libro y se encuentra en trámite de empaste.

La señora Flor Delgado comenta que no quedó claro el acuerdo tomado en el artículo 2, dado que se omite información.

El señor Juan Manuel González comenta que en el texto indica las fechas, sin embargo coincide en que se omitió tomar el acuerdo con el detalle, por lo que propone que se detalle de la siguiente forma:

- 1- Que el comité accede a la solicitud de la Federación de acuerdo a los términos planteados
- 2- Que la Administración coordine con el señor Allan Araya y las asociaciones para que no coincida con otras actividades
- 3- Para que la Administración inicie el trámite respectivo para la realización de un convenio de cooperación con la Federación de Fútbol.

El señor Pablo Vindas indica que el quería que en la página 8, en el punto cuarto de su informe se diga que se da por recibido dicho informe.

La secretaria de actas indica que en el punto mencionado al igual que en el punto primero no se tomó ningún acuerdo, que ya fue revisada la grabación y que los mismos se leyeron y no hay acuerdo.

El señor Vindas comenta que en el pie de página se podría corregir.

La secretaria indica que no es factible dado que no se tomó ningún acuerdo al respecto, por lo que de estar de acuerdo en hacerlo debe ser como un punto en el día de hoy.

La señora Flor Delgado considera que no hay necesidad de tomar acuerdo porque ya de por sí se está recibiendo y está plasmado en el acta.

El señor Juan Manuel González comenta la necesidad de ampliar el acuerdo del artículo 12, en donde se le solicitó a la Administración contestar, para que se aclare que es importante que se den cuenta de que el comité no tiene la facultad, por una imposibilidad legal, de brindar ayudas a los

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

atletas y que en el Reglamento aprobado no contempla ayudas directas a ellos (Laura Venegas y Adolfo Murillo). Además que los muchachos Montoya se encuentran en Puerto Rico, disfrutando de una merecida Beca, que la obtuvieron por medio de la Asociación, y que los gastos de los muchachos para competir fuera del país corrió por cuenta de los padres. La Asociación en este caso iba a ayudarles pero el mes entrante van para Guatemala 18 competidores, por lo que había que medir prioridades.

La señora Lucrecia González manifiesta que se hace una afirmación en la nota, de que el joven Felix Murillo vino al comité, y ese muchacho nunca ha venido.

La señora Flor Delgado consulta acerca del artículo 15 ya que le llamó la atención que la nota dice la frase “esta inauguración de la cancha la estamos realizando en coordinación con la Asociación de Atletismo y las Ligas menores de la Asociación Deportiva de Belén”, con qué autorización están realizando dicha actividad.

La señora Lucrecia comenta que al respecto ya se reunieron con ellos y se coordinó, y en cuanto al acuerdo que se tomó de que el Administrador retomara dicha nota en la Comisión de inauguración de las instalaciones del polideportivo, la misma no se tomó en cuenta porque el señor Pablo Vindas, no estuvo en la reunión. La señora Johana Gómez de Fútbol, asistió a la reunión y se coordinó. Al señor Vindas se le pidió que estuviera, pero dijo que estaba redactando un documento y luego salió y se fue y no dijo absolutamente nada.

Además la señora González indica que con respecto al artículo 16, ella hizo las consultas respectivas a personas conocedoras del tema, incluso contactó al IFAM, y considera que no hay duda de que toda la correspondencia debe llegar a la Junta Directiva, y es la secretaria de actas quien la recibe y la custodia hasta que la Presidencia la revise.

La señora Rosario Alvarado comenta que si que ella también tenía ese punto, que todo lo que llega a la Junta Directiva debe llegar a la Junta Directiva.

El señor Juan Manuel González procede a leer el acuerdo.

La señora Lucrecia González, manifiesta que lo de Junta Directiva es para la Junta Directiva, y la custodia la secretaria, y una vez que la revise la Presidencia, podría comentarla con el Administrador, pero toda debe ir a la sesión.

El señor Juan Manuel comenta que de acuerdo al Código Municipal el Presidente tiene la potestad de discriminar la correspondencia, cuando estructura la agenda.

La señora Flor Delgado le consulta a la secretaria de actas, 1- que si es tanta la correspondencia que llega como para que no se pueda ver en la sesión. La secretaria de actas responde que no. 2- Con quien se reúne la Presidencia con la secretaria o con el Administrador.

El señor Pablo Vindas indica que la secretaria es su subalterna y él le dictó a ella una directriz de que todo tiene que ser de su conocimiento.

La señora Flor Delgado señala, son su perdón pero ella puede ser su subalterna allá arriba, pero la Junta Directiva no es subalterna de la Administración, y ella también es la secretaria de actas de la Junta Directiva.

El señor Vindas señala que él es el superior jerárquico de ella, y que ella nada mas, piensa que la consulta que hace la señora Flor la haga por escrito y que él la analizará.

La señora Flor comenta no hay necesidad de realizar trámites engorrosos, está mas que claro, el poner a la Administración a revisar correspondencia de la Junta es quitarlo de su valiosa función en algo que no es necesario, por lo que considera que es la secretaria de actas y la presidencia.

La señora Alvarado da lectura a las funciones de la secretaría.

El señor Pablo Vindas comenta que siempre y cuando esté todo dentro del conocimiento de su Administrador, porque ahí dice que el superior jerárquico es él, y si quieren le piden a Angélica el oficio donde le hago de su conocimiento esa información para mayor ahondar. Además pide por favor un segundito, y terminan con eso ahí, ya que considera que él necesita conocer la información que viene para la Junta Directiva y punto.

La señora Delgado le consulta par qué.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

El señor Vindas contesta que él tiene su posición, y que si ellos quieren que él no la conozca que adelante, lo pongan así.

La señora Delgado comenta que cómo es que la Junta no va a querer que conozca la correspondencia si de todas formas él está presente en la sesión, cuando se va a conocer por todos.

El señor Vindas indica que no entienden, que cómo va a tener su subalterna conocimiento de una información antes de que él la conozca.

La señora Lucrecia González le menciona al señor Vindas que se tiene que tener paz, ya que eso se está convirtiendo en un infierno, si se están haciendo las consultas, es porque se quiere salir de dudas. Ella considera que la correspondencia no tiene tantas cosas de interés y tantos secretos ni nada como para que no se pueda conocer ahí en la sesión. Además le indica que con respecto al otro día viera lo que se había hecho, porque la señora Flor pidió la información, que era porque a ella le interesaba, porque ella no iba a asistir a la sesión, y que alboroto hicieron.

El señor Juan Manuel González comenta que eso nunca sucedió durante su periodo, que la secretaria realizaba los trámites y había un ambiente de tranquilidad, pero considera que el punto fue que la correspondencia se puso a circular y menciona el ejemplo del Recurso de Amparo, ya que considera que no fue correcto que la señora Hazel les facilitara una copia del mismo a cada miembro. Menciona además que la correspondencia que sea única y exclusivamente para la Junta Directiva, y vuelve a leer el acuerdo y dice que la señora Rosario junto con su gente debe decidir si es de importancia o no.

La señora Flor Delgado hace mención a que hace una semana se le hizo llegar además del acta, la correspondencia que se iba a conocer ese día, consulta que cuál es el misterio, cuál es la pérdida de confianza que se está teniendo entre ellos mismos, tanto funcionarios como miembros de la junta, que qué es lo que está pasando, en qué se está?, esto es como un complot, se siente como estar en un campo de guerra, añade que en ese momento no sabe ni cómo describirlo. Recuerda que cuando entró manifestó que quería desestresarse porque tenía mucho trabajo, pero considera que viene a dar el tiempo ad honorem por algo lindo, que le encanta, que le place y de todo, pero si se están perdiendo la confianza, porque pidió la información 1- porque ella había presentado la moción y se había aprobado, 2- porque la semana antes había preguntado y le dijeron que ya casi estaba lista, 3- porque se comunicó a la municipalidad y le dijeron que ya estaba lista y 4- porque no iba a estar en esa sesión y quería conocer el contenido de la misma, y eso fue todo. No entiende cuál es la guerra con el asunto, a qué es lo que se teme, que es lo que se está tratando de perseguir, se está como en un campo de batalla, que no es sano, para nadie, menos para el deporte, y menos para la salud de todos y menos para el pueblo en general, se tiene que acabar de cuentitos.

La señora Lucrecia González hace mención a lo publicado en el periódico Belén al Día, en donde la gente la para en la calle y le pregunta cómo va el boxeo, que si el administrador no les ha vuelto a gritar y Dios porque tienen estas cosas que andar en la calle.

La señora Flor Delgado agrega que a ella le preguntan que si a eso es a lo que ella va.

La señora Lucrecia comenta que la familia no lo sabe porque sino ya le hubieran pedido que no vaya a perder el tiempo. Considera que lo que se debe hacer es amarse un poco, que se tome en cuenta que acaba de pasar la Semana Santa. Además se dirige hacia el señor Vindas y le dice que el otro día él de forma grosera trató a aquel muchacho, que se exaltó, y que incluso el muchacho le contestó que el no le tenía miedo a los sala cuartazos, se trata de un simple empleado aquí, y no tiene porque alzarle la voz.

El señor Vindas indica que él considera que el señor Diego, le faltó al respeto y él no lo puede permitir.

La señora Lucrecia y la señora Rosario le indican que él se lo faltó primero.

El señor Vindas comenta que él tiene que respetar su lugar y respetar el suyo, pero no puede quedarse callado con las cosas que le dicen.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

Las señoras Rosario y Lucrecia le comentan que si pero que se debe hacer con un bonito modo. Que es que él no se ha visto como se pone. Se comenta que eso fue terrible ese día, que por dicha la señora González intervino y paró la situación, que perdonen pero que considera que sino cree que se pudieron haber dado.

La señora Lucrecia le hace ver que con todo el respeto que se le tiene y el afecto, que además el día que fueron a la municipalidad, a la reunión con el asunto de la acera, también ahí hubo una reacción muy fuerte, y ese día lo mismo, se debe considerar que esas personas vienen de trabajar, llegaron y todo estaba cerrado, no hay necesidad de decir "dígame usted es técnico", cuando tampoco se es técnico, hay que cambiar de actitud. Le indica que siempre que ella le ha dicho algo es con afecto, olvídense de Sala IV, de recursos de amparo, respetémonos unos a otros.

El señor Vindas comenta que él quisiera que todos pensarán como doña Lucrecia.

La señora Rosario manifiesta que todos piensan así.

El señor Vindas indica que él no puede decir eso.

La señora Rosario indica que el hecho de que en la acusación que le hizo, haya dicho mil palabras, pero las cosas que ella le ha dicho han sido dichas por bien de él y por bien del comité, y todos confiaron en él cuando se le dio la oportunidad de nombrarlo como Administrador, y no es posible que todos se estén enfermando por esta situación.

El señor Juan Manuel González propone darle la redacción al recurso.

La señora Flor Delgado procede a dar redacción al mismo y se presenta el siguiente **Recurso de Revocatoria** al acuerdo del artículo 16, para que se deje sin efecto y se lea de la siguiente forma:

Que la correspondencia que viene dirigida a la Junta Directiva sea única y exclusivamente vista en la Junta Directiva. Que la correspondencia remitida en el transcurso de la semana y que no sea dirigida a la Junta Directiva, sea conocida por el Administrador para que junto con sus compañeros decida el proceder de esa correspondencia.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** ampliar el acuerdo del artículo 12, en donde se le solicitó a la Administración contestar, para que se aclare que es importante que se den cuenta de que el comité no tiene la facultad, por una imposibilidad legal, de brindar ayudas a los atletas y que en el Reglamento aprobado no contempla ayudas directas a ellos (a los atletas: Laura Venegas y Adolfo Murillo). Además que los muchachos Montoya se encuentran en Puerto Rico, disfrutando de una merecida Beca, que la obtuvieron por medio de la Asociación, y que los gastos de los muchachos para competir fuera del país corrieron por cuenta de los padres. La Asociación en este caso iba a ayudarles pero el mes entrante van para Guatemala 18 competidores, por lo que había que medir prioridades. La señora Lucrecia González manifiesta que se hace una afirmación en la nota, de que el joven Félix Murillo vino al comité, y ese muchacho nunca ha venido.

**SEGUNDO:** Que el acuerdo del artículo 2 se le incluya lo siguiente: 1- Que el comité accede a la solicitud de la Federación de acuerdo a los términos planteados, 2- Que la Administración coordine con el señor Allan Araya y las asociaciones para que no coincida con otras actividades y 3- Para que la Administración inicie el trámite respectivo para la realización de un convenio de cooperación con la Federación de Fútbol. **TERCERO:** Dejar sin efecto el acuerdo del artículo 16, de la Sesión Ordinaria N°13-2010. **CUARTO:** Que la correspondencia que viene dirigida a la Junta Directiva sea única y exclusivamente vista en la Junta Directiva. Que la correspondencia remitida en el transcurso de la semana y que no sea dirigida a la Junta Directiva, sea conocida por el Administrador para que junto con sus compañeros decida el proceder de esa correspondencia.

**QUINTO:** Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°13-2010 del 26 de marzo del 2010.

#### **ARTÍCULO 4**

Se solicita la aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°014-2010 del 02 de abril del 2010, misma que no se realizó por ser Viernes Santo.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°14-2010 del 02 de abril del 2010.

**CAPITULO IV**

**INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**ARTÍCULO 5**

El Sr. Pablo Vindas presenta el siguiente informe con el oficio ADM-196-2010, con fecha viernes 09 de abril del 2010, el cual dice textualmente:

Saludos cordiales,

Estimadas (os) Directiva les adjunto los puntos del Informe de esta Administración para su consideración y aprobación en Sesión Ordinaria de acuerdo a la agenda:

**PRIMERO:** Solicito hacer una reunión extraordinaria de Junta para el próximo lunes 12 de abril del 2010 a las 7pm para tratar:

1. El tema de la posible suspensión de contrato respecto a Asociaciones deportivas que tengan algún problema con sus personerías jurídicas.
2. El pago por la obra del borde interno de la pista del polideportivo de Belén.

La señora Rosario Alvarado propone hacerla a la 7:30 am.

El señor Vindas comenta que ya Cicadex va a proceder a hacer una nota de lo que él converso con ella.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad realizar la Sesión Extraordinaria N°05-2010 para el próximo lunes 12 de abril del 2010, a partir de las 7:30 am.

**SEGUNDO:** Informo que previo a la Semana Santa procedí a hacer la consulta sobre el caso de Triatlón a la Contraloría General de la República, sin embargo pude tratar el tema de una forma especial de manera tal que se me permitió analizar las consideraciones hechas por la Dirección Jurídica de la Municipalidad; en el fondo quedó claro que la Dirección Jurídica no completó el análisis, dejando las excepciones del artículo 22 bis fuera de su consideración y por lo tanto se me recomendó hacer la siguiente solicitud de aclaración ante Jurídico de la Municipalidad.

Por lo tanto lo que corresponde es hacer la siguiente solicitud de aclaración a la Dirección Jurídica de la Municipalidad, respecto a las excepciones citadas.

En cumplimiento al acuerdo tomado por la Junta Directiva de este Comité y debidamente autorizado para ello, con el debido respeto, a efecto de proceder conforme corresponde, sin violentar el Ordenamiento Jurídico que regula la contratación administrativa, me refiero a su Oficio Número DJ 064-2010 del 13 de marzo del año en curso, relacionado con la licitación que promovió este Comité a efecto de que usted se sirva aclarar y/o adicionar dicho pronunciamiento, a la mayor brevedad posible, con relación a lo siguiente:

Antecedente:

1. Este Comité, según corresponde, promovió una licitación con el objeto de contratar los servicios para la atención, coordinación, dirección, entrenamiento y otras labores, según se ve del cartel, cuya copia adjunto, entre otras, en la disciplina del TRIATLON.

2. La ÚNICA oferta recibida en ese ítem, **PORQUE ES LA UNICA ASOCIACION QUE PRESTA ESOS SERVICIOS PARA ESTA DISCIPLINA EN ESTE CANTON**, fue la que presentó la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA BELEN TRIATLON**, cuya representante, en su calidad de presidente, es el señor RODRIGO GONZALEZ ATIKINSON, hijo de un miembro de la Junta Directiva del Comité.

3. Que dicha Asociación fue constituida el 10 de julio del 2007, según se ve del documento que le adjunto y no en julio del 2009, como usted lo refiere en su Oficio.

4. Que dicha Asociación ya fue contratada anteriormente por este Comité, para prestar esos servicios al Comité de Deportes, habiendo cumplido eficientemente con la labor encomendada.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

5. Que, entre otros deportes, la atención de la disciplina del TRIATLON es parte de la **ACTIVIDAD ORDINARIA** del Comité de Deportes, en atención a lo que establece el Código Municipal y los reglamentos dictados por la Municipalidad de Belén.

6. Que, TODAS LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS de este Cantón que atienden, administran y promueven la diferentes disciplinas deportivas, en virtud de que sus cargos son ad honorem, es obvio, público y notorio que **TIENEN UN INTERES MANIFIESTO DE COLABORAR CON EL COMITÉ DE DEPORTES**, porque se presta un servicio a la comunidad, cuyo progreso en materia deportiva ha sido excelente a lo largo de todos estos años.

7. Que, finalmente, el párrafo final del artículo 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa exceptúa de las prohibiciones cuando se trate de los siguientes casos: ***“Que se trate de un proveedor único, que se trate de la actividad ordinaria del ente y que exista un interés manifiesto de colaborar con la Administración”***.

De acuerdo con lo dicho, de esta manera, con todo respeto me permito requerir el criterio de esa Dirección Jurídica, en el sentido de si **POR TRATARSE DE UN PROVEEDOR UNICO**, de que la disciplina del TRIATLON, como deporte de la comunidad, **ES PARTE DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA DEL COMITÉ DE DEPORTES Y DE QUE HAY UN INTERES MANIFIESTO, POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRIATLON (IGUAL QUE DE LAS DEMAS ASOCIACIONES) DE COLABORAR CON EL COMITÉ DE DEPORTES**, dicha Asociación, la de triatlón, se exceptúa de las prohibiciones que establece el artículo 22 bis, de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

**ACUERDO:** Se acuerda por con tres votos a favor por parte de las señoras Rosario Alvarado González, Lucrecia González Zumbado y Flor Delgado Zumbado, y una abstención por parte del señor Juan Manuel González Zamora, por tratarse de que el representante legal de la Asociación es su hijo, aprobar la solicitud del señor Pablo Vindas, Administrador General, para que se le realice la consulta expuesta anteriormente a la Dirección Jurídica Municipal de Belén.

**TERCERO:** Informo que las ofertas para el Plan Estratégico se recibirán el miércoles 14 de abril y ya se coordinó para hacer dicha actividad en las instalaciones de la Asociación del Adulto Mayor en una fecha no definida de la tercera o cuarta semana de mayo, sin embargo hay que dejar claro que queda pendiente ver la propuesta del oferente que quede adjudicado.

**CUARTO:** Informo que el día de hoy se culminó el 90% de la pintura de las gradas.

**QUINTO:** Informo que ya se quitaron los escombros de la parte oeste de las gradas del polideportivo.

Las señoras Flor Delgado y Lucrecia González comentan que se revisen unas tapas y unos picos de hierro, para evitar un accidente.

**SEXTO:** Informo que hice una revisión del Play Ground del Polideportivo y me comuniqué con la compañía que lo instaló llamada Inmaderas S.A. sin embargo dicha empresa fue absorbida por otra, aún así ya coordiné para una visita de la nueva empresa para hacer una cotización para el estudio de la reparación.

**SEPTIMO:** Informo que el día de ayer se llevo a cabo la reunión de la Comisión que tiene a cargo la actividad de la inauguración, para dicha reunión comisioné al Señor Allan Araya en participar e informarme al respecto, adjunto un plan de lo acordado y solicito a la Comisión de la Conferencia de Prensa coordinar para el viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de abril del año en curso.

Se comenta que la conferencia de prensa se tiene que hacer mucho antes.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

El señor Pablo Vindas comenta que Cicadex, con toda la buena fe que han tenido le indicó que ellos ya organizaron una conferencia de verdad con un montón de gente, por si les parece se hace lo que hay que hacer y se les deja el espacio para que ellos hagan lo que van a hacer.

La señora Flor Delgado comenta que a ella no le parece, porque el comité no puede casarse con un proveedor y sobre todo que existe una licitación en camino, es peligroso y se puede prestar malos entendidos.

El señor Juan Manuel González comenta que no hay duda de la honradez con la que se tratan en el comité las cosas, pero la organización no es la misma, porque ellos tienen algunas fortalezas que nos pueden servir.

Que se coordine con don Rodolfo

El señor Pablo Vindas aclara que ellos solo presentan el producto y le ceden al comité el espacio.

La señora Flor Delgado comenta que si es que van a ayudar a la coordinación, es decir a hacer el conecte, si estaría de acuerdo.

Las señoras Rosario, Lucrecia y Flor comentan que la fecha debería ser el 22 a las 8:00 am y que la comisión sea la que coordine, se había dicho que iba a haber un desayuno, pero que no se tomen atribuciones que no les corresponde.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad que sea la Comisión integrada para la inauguración la que coordine la actividad de Conferencia de prensa, tomando en cuenta lo antes comentado e informe.

**OCTAVO:** Informo y hago de conocimiento de ésta Junta Directiva y de su presidenta que de acuerdo al Voto 10-006126 del Expediente 10-003061-07-CO de la Sala Constitucional se indica en el **POR TANTO:**

***“Se declara parcialmente con lugar el recurso por la lesión del derecho de acceso a la información administrativa. Se ordena a Rosario Alvarado González, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Comité, Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, o a quien ocupe su cargo, proporcionarle, inmediatamente, al recurrente, el acceso al expediente del concurso externo No.02-2009 y copia de los documentos anexos al oficio No. AA-91-2010, cuyo costo deber ser asumido por el interesado. Se advierte que, de no acatar la orden dicha, podrá incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Belén al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidan en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a Rosario Alvarado González, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Comité, Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.”***

Con base a lo anterior solicito el acceso a los documentos citados en el voto de la Sala Constitucional para proceder como legalmente corresponde.

La señora Flor Delgado comenta que hubiese sido más fácil que el señor Vindas hubiera solicitado a esta Junta Directiva los documentos requeridos, dado que nunca los solicitó.

La señora Rosario Alvarado indica que a ella no le han notificado dicha resolución, sin embargo no tiene ninguna objeción en que la secretaria de actas le acompañe a sacar las copias que necesita, dado que el día de hoy en la correspondencia recibida ya devolvieron los anexos, mismos que nunca se negaron, simplemente estaban en estudio de la Auditoría Interna Municipal.

El señor Vindas le indica que él le está haciendo de su conocimiento la respuesta de dicho recurso.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

La señora Flor Delgado comenta que legalmente es hasta que a ella esté notificada pero que el expediente está a la disposición del señor Administrador desde hace tiempo, tómelo y cóstese sus copias sáquelas y listo.

La secretaria de actas comenta que ya desde el lunes, mediante oficio ella le indicó al señor Vindas que la documentación que requería estaba disponible para su consulta, excepto el sobre cerrado que se abriría el día de hoy, sin embargo no se le solicitó nada.

El señor Vindas dice que si que el expediente, pero que por eso está presentando esto.

La señora Lucrecia González indica que por favor le den todo lo que solicita, para ver si ya se acaba esto, que ella se siente muy mal con todo lo que ha estado pasando. No hay nada secreto.

El señor Vindas comenta que la situación se dio porque el día que le dieron el oficio no se le dio los anexos.

La secretaria de actas indica que el acuerdo decía que se le facilitara una copia a los miembros de la Junta para su estudio.

La señora Lucrecia González le consulta al señor Vindas cómo es que si él no conocía nada, algunas de las cosas que vienen ahí ya las ha contestado.

El señor Vindas le indica que él solicitó su expediente personal y lo tomó de ahí.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad informar al señor Vindas, que no existe ningún impedimento para que dado su interés proceda a sacar las copias de los anexos del oficio AA-091-2010 y al expediente del Concurso Externo N°02-2010, junto con la secretaria de actas quien tendrá bajo su custodia los documentos antes mencionados, y de acuerdo a la resolución los costos de las mismas debe ser asumido por el interesado.

**NOVENO:** Informo que se coordinó con la Unidad Ambiental para que se recojan los productos de vidrio y papel del polideportivo para su reciclaje.

**DÉCIMO:** Visto el oficio AF-047-2010 de la Asistente Técnica Financiera, adjunto con el Visto Bueno de ésta Administración la Resolución Administrativa AF-R-001-2010, en la cual se resuelve solicitud de Corporación González y Asociados, S.A., para la revisión de precios del contrato entre su representada y éste Comité, por la Contratación de Presanciación de Servicios de Vigilancia, para el primer semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

La misma se transcribe a continuación:

**COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN**  
**UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA AF-R-001-2010**

San Antonio de Belén, Heredia, a las 12:30 horas del día 09 de Abril del año dos mil diez, ésta Unidad conoce nota presentada por Corporación González y Asociados, S. A., donde se solicita revisión de precios del contrato entre su representada y éste Comité, por la Contratación de Prestación de Servicios de Vigilancia, para el primer semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

**RESULTANDO**

Que Corporación González y Asociados, S. A, presentó nota, en la cual se solicita reajuste de precios por la Contratación de Servicios de Vigilancia, para el primer semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

**CONSIDERANDO**

**I HECHOS PROBADOS**

Que Corporación González y Asociados, S. A y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén firmaron contrato el día 11 de Junio del dos mil ocho, por la prestación de Servicios de vigilancia en el Polideportivo de Belén, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica en lo que interesa ... "Salvo cuando lo estipule, expresamente parámetros

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

distintos en los términos del cartel respectivo, en los contrato de obra, servicios y suministros, con personas o empresas de la industria de la construcción, la Administración reajustará los precios, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos, directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante la aplicación de las aplicaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y costos, elaborados por el Ministerio, Industria y Comercio.....”

## **II HECHOS NO PROBADOS**

No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

## **III SOBRE EL FONDO**

Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, Corporación González y Asociados, S. A, cuenta con el respaldo legal para que la Administración, le reconozca las variaciones que se han dado para el primer semestre del 2010. Igualmente se da por acreditado que a la hora de considerar estos reajustes la Administración consideró los ítems incluidos dentro de la estructura original del costo del servicio, los cuales están compuestos por la Variación en los salarios, la variación en el índice de precios al consumidor, y la variación en el índice de precios al productor industrial lo que representa que el nuevo precio equivale a la suma de \$1.952.120.68 (Un millón Novecientos Cincuenta y Dos mil Ciento Veinte colones con 68/100).

Como resultado de este cálculo, el Comité de Deportes y Recreación de Belén le adeuda a Corporación González y Asociados, S. A, la suma de \$265.717.17 (Doscientos Sesenta y Cinco mil Setecientos Diecisiete colones con 17/100).

### **POR TANTO**

Con base en los fundamentos expuestos y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, esta Unidad resuelve, aprobar los reajustes de precios solicitados por Corporación González y Asociados, S. A, correspondiente al Primer semestre del 2010. Se le solicita a la Junta Directiva del Comité la aprobación de dicho reajuste y ordenar que se cancele a Corporación González y Asociados, S. A la suma \$265.717.17 (Doscientos Sesenta y Cinco mil Setecientos Diecisiete colones con 17/100); correspondiente al reajuste de precios del período comprendido entre enero y marzo del 2010.

Hazell Rodríguez Vega, Unidad de Bienes y Servicios.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad aprobar la Resolución Administrativa AF-R-001-2010, para que de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa se proceda a aplicar los reajustes de precios solicitados por Corporación González y Asociados, S. A, correspondiente al I Semestre del 2010, por lo que se le ordena a esta administración realizar los trámites correspondiente para que se le cancele la suma de \$265.717.17 (doscientos sesenta y cinco mil setecientos diecisiete colones con 17/100); correspondiente al reajuste de precios del período comprendido entre enero y marzo del 2010.

La señora Rosario le consulta al señor Vindas si iba a presentar para ese día la investigación que tenía que hacer respecto a la nota presentada por el funcionario Geovanny.

El señor Vindas responde que le comunicaron el acuerdo hasta el día anterior.

## **CAPITULO V**

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **ARTÍCULO 6**

Se recibe copia de la nota con fecha 25 de marzo del 2010, por parte del señor Edgar Calderón Trejos, Supervisor del Área Técnica, la misma dice textualmente:

Por este medio le presento formalmente mi renuncia irrevocable a mi nombramiento en la plaza de Servicios Especiales como Supervisor del Área Técnica por razones personas.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

Renuncia que se hace efectiva a partir del día de hoy y estoy en la mejor disposición a cumplir con el periodo de preaviso correspondiente desde fecha, salvo indicación contraria o autorización escrita de mi superior o la administración general de este comité de realizarlo de otra manera.

Agradeciendo la atención brindada y extendiendo el más sincero agradecimiento a todos los compañeros administrativos como miembros de Junta Directiva por el tiempo compartido en esta organización deportiva.

Se comenta de opciones para su sustitución sin embargo se debe valorar que la persona no labore en el sector Público por la imposibilidad.

El señor Vindas explica que si puede siempre y cuando trabaje en el sector privado.

Las señoras miembros de la Junta coinciden en que es una lástima que se fuera, comentan que es una lamentable pérdida, dado que es una persona muy colaboradora y trabajador.

Se comenta la posibilidad de que un pensionado labore, sin embargo el señor Vindas indica que un pensionado solo puede laborar en posgrados.

La señora Venegas comenta que al parecer en el caso de Atletismo, en su momento hicieron la consulta y se les había dicho que si podrían laborar siempre y cuando siguieran dentro del régimen pero solo pagando Invalidez y Muerte, ya no Vejez, pero de todas formas se debe revisar el tema.

La señora Lucrecia González propone enviarle una carta de agradecimiento y decirle que lo sienten mucho porque es una gran pérdida para este comité.

La señora Flor Delgado comenta que se merece que le hagan una carta bien bonita, se coincide en que es un muchacho muy bueno a nivel profesional, entregado, no anda con rodeos y sabe mucho de deporte.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad comisionar a la secretaria de actas de esta Junta Directiva, para que le confeccione la nota.

## **ARTÍCULO 7**

Se recibe oficio con Ref.1908/2010 con fecha 26 de marzo 2010, por parte de la secretaría del Concejo Municipal, la misma dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.19-2010**, celebrada el veinticinco de marzo del dos mil diez, que literalmente dice:

### **CAPITULO IV**

#### **ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

El Presidente Municipal Hermes Zumbado Alfaro, plantea los siguientes asuntos:

**ARTICULO 8.** Se somete a votación el Oficio CAGAJ-01-2010. En cumplimiento a lo solicitado a esta Comisión por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 62-2009, Artículo 20, donde se remite a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación la propuesta de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos del Cantón de Belén.

En cumplimiento a lo solicitado a esta Comisión por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 62-2009, artículo 20, donde se remite a la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación la propuesta de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos del Cantón e Belén.

#### **CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que en la Gaceta N° 235 del 4 de diciembre del 2008, se publicó la reforma de los artículos 164 y 170 del Código Municipal, Ley N.º 7794, para otorgar más atribuciones a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

SEGUNDO: Que en la reforma al artículo 164 del Código Municipal, se adicionan a las potestades de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, el desarrollar planes, proyectos, y programas deportivos y recreativos cantonales, además de los actuales de construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración.

TERCERO: Que en la reforma al artículo 170 del Código Municipal, se incorpora la potestad a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de transferir fondos para la realización de los programas deportivos a las asociaciones

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

deportivas que hayan sido aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones. Incorporando además a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y a las Juntas Administrativas de los Colegios Públicos de Belén, para lo cual, deberán suscribir un convenio al efecto y contar con la respectiva autorización de parte del Concejo Municipal.

CUARTO: Que para operativizar las transferencias de recursos a las asociaciones deportivas y a las escuelas y colegios públicos del cantón de belén, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, presenta un proyecto de reglamento que permita donarles implementos, materiales, maquinaria y equipo.

QUINTO: Que el proyecto de reglamento versa de la siguiente manera.

**PROYECTO DE REGLAMENTO PARA DONAR IMPLEMENTOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS, A LAS JUNTAS DE EDUCACION DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE BELEN**

Artículo 1°: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén podrá donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Publicas y las Juntas administrativas de los colegios públicos de Belén para lo cuál deben cumplir con todos los requisitos que se soliciten, acordes a la normativa vigente en esta materia. Toda donación será concedida respondiendo a un acuerdo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

Artículo 2°: Las organizaciones deportivas, las Juntas de Educación de las Escuelas Publicas y las Juntas administrativas de los colegios públicos de Belén deberán presentar debidamente justificado mediante acuerdo de su Junta Directiva, los proyectos y necesidades de recursos deportivos ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación respondiendo a las políticas, planes y programas del Comité, en la primera semana de junio de cada año, las cuáles serán valoradas por el área técnica, quien deberá responder oportunamente a los entes solicitantes, para que de acuerdo a la capacidad financiera del comité se pueda incluir en el presupuesto ordinario del siguiente año. Toda solicitud de donación deberá ser presentada por acuerdo de junta directiva del ente solicitante.

Artículo 3° En concordancia con lo definido en el artículo 7 del Reglamento de Ayudas de la Municipalidad de Belén, el monto máximo que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén podrá donar a las organizaciones deportivas será el equivalente a cinco salarios base, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 7337 del 5 de mayo de 1993. Las donaciones por montos mayores podrán ser autorizadas por el Concejo Municipal, para lo cual deberán ser debidamente justificadas por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

Artículo 4°: Las asociaciones deportivas para ser objeto de las donaciones deberán estar domiciliadas en el cantón de Belén y debidamente adscritas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y reconocidas por el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación. Así mismo deberán estar debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones y con su personería jurídica y libros legales al día y en orden. El Comité Cantonal de Deportes emitirá las directrices administrativas y los formularios que se requieran para cumplir con los requisitos administrativos y los controles necesarios que el Control Interno implique.

Artículo 5°: Las Juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de colegios públicos deberán tener su personería jurídica y libros legales al día y en orden. El Comité Cantonal de Deportes emitirá las directrices administrativas y los formularios que se requieran para cumplir con los requisitos administrativos que este control implique.

Artículo 6°: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén deberá efectuar cualquier tipo de inspecciones, y solicitar la información que sea pertinente con el fin de fiscalizar el uso adecuado y el mantenimiento del equipo deportivo entregado, el cual debe cumplir con los fines para los cuál fue donado.

Artículo 7°: Rige a partir de la publicación de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén en el Diario oficial La Gaceta.

Por lo tanto: PRIMERO: Avalar la propuesta de reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a los comités comunales, las organizaciones deportivas, a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos de Belén, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. SEGUNDO: Autorizar publicación de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén en el Diario oficial La Gaceta.

El Regidor Propietario Francisco Villegas, formula a cual salario base se refiere. Por ejemplo ₡1.0 millón para una Asociación es muy poco, el monto debe variarse porque es muy poco, son Asociaciones que tienen presupuesto de ₡3.0 o ₡4.0 millones por mes, haria mas engorroso la labor del Comité y del Concejo Municipal. Debemos tomar en cuenta la realidad económica de las Asociaciones. Vota negativo porque ha trabajado mucho en el deporte, cree que por las razones expuestas 5 salarios base es muy poco, es andarse con miserias, esta de acuerdo con el Reglamento pero no con el monto estipulado.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo, expone que el salario base mínimo es el que la Ley establece, el martes señalaba que la Municipalidad a través del Reglamento había establecido que la Directora del Area Social, tenía autorización para ayudas por 3 salarios, el Alcalde hasta 5 salarios y por encima, todo debía venir al Concejo Municipal, la propuesta original de Comité era que se autorizara de 1 hasta 100 salario base, hablamos de donación de hasta €30.0 millones. Para la Contraloría General de la República, todas las organizaciones están normadas, el salario base todos los años va en aumento, en este momento las asociaciones deportivas tienen licitaciones con el Comité, se parte que las donaciones son para otro tipo de acciones, podría pensarse que es contradictorio pero debemos tomar los parámetros de la Municipalidad.

El Presidente Municipal Hermes Zumbado, se refiere que lo importante es reglamentar el tema, en 1 año se puede hacer una valoración de su implementación, porque en este momento el Reglamento no existe.

**SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Hermes Zumbado, Yoser Avila, Flor Trejos, Juan Carlos Murillo Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Francisco Villegas: PRIMERO:** Avalar el dictamen de la Comisión de Gobierno, Administración y Asuntos Jurídicos. **SEGUNDO:** Avalar la propuesta de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a los Comités Comunales, las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los Colegios públicos de Belén, por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **TERCERO:** Autorizar publicación de su aprobación por parte del Concejo Municipal de Belén en el Diario oficial La Gaceta.

Se comenta que al parecer hay una confusión en cuanto a la utilización del término organizaciones y asociaciones, ya que las asociaciones deportivas son las que se encuentran adscritas al comité y con contratos vigentes.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad devolver al Concejo Municipal, solicitando analizar la posibilidad de incluir a los atletas, dado que se dejó por fuera la posibilidad de brindar ayudas directamente a atletas, ayudas que se darán previa coordinación con la Asociación respectiva de acuerdo a lo que este comité dictará, además se solicita que se elimine la palabra organizaciones, puesto que es a las asociaciones deportivas adscritas al comité a quienes se les brindará ayuda.

#### **ARTÍCULO 8**

Se recibe nota con fecha 15 de marzo 2010, por parte del Lic. William Todd Mc Sam, Miembro del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación del ICODER, en la cual brindan un agradecimiento por su asistencia al II Congreso de Comités Cantonales del Deporte y la Recreación realizado el pasado 13 de marzo de 2010 en el Country Club Cariari, Heredia.

**ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad archivar.

#### **ARTÍCULO 9**

Se recibe oficio con Ref.2003/2010 con fecha 07 de abril 2010, por parte de la secretaria del Concejo Municipal, la misma dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.20-2010**, celebrada el seis de abril del dos mil diez, que literalmente dice:

#### **CAPITULO III**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO 33.** Se conoce el trámite 1290 del señor Edwin Antonio Solano Vargas portador de la cédula de identidad número 4-140-315. por este medio me permito hacer de su conocimiento que a partir del día 15 de abril del año 2010, presento mi renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, lo anterior por motivos personales.

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir al Comité de Deportes, para lo que corresponda.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la Administración convocar a la Asamblea para el nombramiento de un representante de las Asociaciones Deportivas para el periodo 2010-2011, respetando el procedimiento para tal efecto.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

**ARTÍCULO 10**

Se recibe una propuesta para la restauración de las canchas naturales de fútbol del cantón de Belén, por parte de la empresa Agrícola Roca de Belén S.A.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad facilitar una copia a cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO 11**

Se recibe oficio AI-2010, con fecha 06 de abril del 2010, por parte del Lic. Eliécer Leitón C., Auditor Interno de la Municipalidad de Belén, la misma dice textualmente:

Por medio del oficio AA-119-2010/ SO 10-10 del 15 de marzo del presente año, le fue comunicado a esta Auditoría, una acuerdo tomado por esa Junta Directiva, en el artículo 10 de la sesión N°10-2010 en esa sesión la Junta acordó, remitir a esta Auditoría, el oficio AA-091-2010 del Subproceso de Recursos Humanos de ese Comité y solicitó investigar los hechos expuestos en ese documento y proceder con las recomendaciones del caso.

Además del oficio AA-119-2010/SO 10-10, se hizo entrega a esta Auditoría, de una copia del oficio AA-091-2010 y de un grupo de documentos relacionados con los hechos descritos en ese último oficio.

El oficio AA-091-2010/ SO 10-10, se le hizo entrega a esta auditoría, de una copia del oficio AA-091-2010 y de un grupo de documentos relacionados con los hechos descritos en ese último oficio.

El oficio AA-091-2010, con sus documentos de respaldo, constituye un informe preparado por el área especializada del Comité (Subproceso de Recursos Humanos), mediante el cual se puso en conocimiento de esa Junta, para los efectos correspondientes, hechos que podrían eventualmente no estar acordes con la normativa vigente.

Es importante destacar, que a la administración activa le compete, entre otros aspectos, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar) y asumir las consecuencias de las acciones u omisiones derivadas de ese proceso, para lo cual, también tiene competencia de investigación.

De acuerdo con lo anterior, a esa Junta, en condición de administración activa, le corresponde analizar, valorar y resolver lo pertinente, con estricto apego al bloque de legalidad, en relación con los hechos señalados por el Subproceso de Recursos Humanos del Comité, en el oficio AA-091-2010. Para lo anterior, no es necesario contar de previo con un informe de la Auditoría Interna.

En su análisis, esta Junta podrá utilizar tanto el oficio AA-091-2010 y la documentación aportada en su oportunidad por el Subproceso de Recursos Humanos como cualquier otro documento o información que estime necesario.

Es importante señalar, que existe abundante jurisprudencia de la Contraloría y de la Procuraduría, sobre la normativa citada en el oficio AA-091-2010, en especial, en lo relacionado con la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, N°8422. También existe jurisprudencia de la Sala Constitucional, específicamente la resolución número 2008-13431 del 02 de setiembre del 2008, citada por la Procuraduría en el dictamen C-102-2009, del 15 de abril del 2009. Esa jurisprudencia está disponible en las páginas Web de esas entidades.

Conviene señalar, que el hecho de que esa Junta haya puesto en conocimiento de esta Auditoría, los hechos citados en el oficio AA-091-2010, no la releva de eventuales responsabilidades por sus acciones u omisiones derivadas de su competencia de administrar.

De conformidad con lo expuesto en este documento, esta auditoría no estima necesaria, la realización de una investigación adicional, por parte de esta Auditoría, sobre los hechos citados; por lo tanto devuelve a esa Junta, para lo de su competencia, en sobre cerrado, la documentación que sustenta el citado oficio AA-091-2010 del Subproceso de Recursos Humanos, de ese Comité.

La señora Rosario Alvarado realiza la apertura del sobre, que se encuentra en ese momento cerrado y con una leyenda de que solo puede ser abierto por el destinatario. Revisa la documentación y la cuenta.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

El señor Vindas le consulta a la señora Venegas que si esos documentos son los que ella presentó a la Junta Directiva o que si tiene documentos adicionales,

La señora Venegas responde que no sabe, porque no lo ha visto, supone que deben ser los mismos.

El señor Vindas le vuelve a preguntar a la señora Venegas que si ese oficio que presentó a la Junta Directiva con unos anexos, y aquí se acordó que ese oficio con los anexos se trasladaran a la auditoría, son esos o se adicionó otros documentos.

La señora Venegas le vuelve a indicar que no puede contestarle porque no ha visto el contenido del sobre.

El señor Vindas insiste y le pregunta a la señora Venegas si ella adicionó otros documentos.

La señora Venegas comenta que cuando mandó los documentos ya había ingresado el original del MEP, mismo que fue recibido por el señor Vindas y del cual ya se tenía una copia que fue recibida vía correo electrónico.

El señor Vindas comenta bueno eso en el caso del MEP, pero consulta nuevamente que si adicionó documentación.

La señora Venegas le recuerda acerca del único documento que ya había sido comentado entre ellos de la certificación laboral que envió la empresa Corporación González, que es complemento de la que estaba allí como acción de personal.

El señor Vindas insiste en que si adicionó algo más de documentación. Además le consulta que cuándo le contestó la empresa Corporación González eso.

La señora Venegas le indica que no recuerda la fecha.

La señora Flor Delgado indica que ese interrogatorio no procede.

La señora Rosario Alvarado solicita que se continúe con la sesión.

La señora Venegas al insistir el señor Vindas le indica que ahí no hay nada que no se haya hablado en la junta.

El señor Vindas indica que está bien.

La señora Flor Delgado manifiesta su preocupación y comenta que de hecho hay que hacer algo, porque se debe leer muy bien lo que dice ahí. "Conviene señalar, que el hecho de que esa Junta haya puesto en conocimiento de esta Auditoría, los hechos citados en el oficio AA-091-2010, no la releva de eventuales responsabilidades por sus acciones u omisiones derivadas de su competencia de administrar".

La señora Rosario Alvarado solicita dar lectura de nuevo al oficio AI-19-2010, por lo que se procede a leer nuevamente.

El señor Juan Manuel González manifiesta que les toca a ellos determinar si lo que ahí se denuncia es verídico, es pertinente, que si vale la pena abrir un proceso disciplinario, lo que a ellos les parezca, porque eso simple y sencillamente es resorte de la Junta Directiva, o se desestima o se nombra un cuerpo director para hacer la investigación, pero les toca a ellos tomar el acuerdo, eso es un asunto que puede ser otro estudio, otra sentada para que se pueda llevar a cabo la decisión que van a tomar.

La señora Flor Delgado manifiesta que ella considera que descastarse ellos mas de lo que ya se han desgastado con esas cosas, sería en balde si de una vez se puede tomar la decisión de que se nombre el órgano director, tal y como se hizo en las otras situaciones, y que sea el órgano director el que investigue, amplíe, o deseche y que pida las pruebas que considera relevantes y que oiga a quien tenga que oír, que el implicado se defienda, y así no se desgastan ellos, ya que tienen cosas más importantes y en este periodo casi se lo han llevado entre esos dimes y diretes y casi no han hecho lo que tienen que hacer que es administrar el deporte.

El señor Juan Manuel González comenta que el problema es que el órgano director tiene que ser ellos mismos de la Junta Directiva.

La señora Delgado señala que no necesariamente.

El señor González insiste en que se debe valorar si eso vale la pena. Además indica que al final el órgano director recomienda y es la junta la que decide. Agrega que una persona con solo sentarse y con un poquito de sentido común decide que es válido y que no es válido.

La señora Delgado le indica que si ella se sienta y hace eso, a él hubiese tenido que despedirlo hace un mes.

El señor González se dirige a la señora Delgado diciendo querida Florcita, y continúa diciendo que él se cuida mucho de no hacer juicios de valor. Que él a lo que se refiere es a que hay que estudiar para valorar si vale la pena seguir, y la primera cosa que el aprendió en la única clase de derecho a la que asistió es el derecho a la defensa, ya que no se puede asumir una posición condenatoria.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

La señora Delgado comenta que precisamente por eso es que recomienda nombrar órgano y que sea el que investigue y recomiende y de la pauta a seguir, y que sea preferiblemente imparcial.

El señor González comenta que él está con la verdad y desea que se haga justicia.

La señora Delgado le aclara que precisamente le contestó a su pregunta, porque con solo lo que se ve ahí al parecer se infringió la ley.

El señor González le indica que no ha estudiado los documentos. Que él ya externo su opinión, que en actas está, acerca de lo considera es el origen de eso, ya que considera que no tenía ninguna razón de ser ahí está en actas, porque el origen de todo eso no tiene razón de ser, no había razón de ser, si se busca el origen no había razón y él le va a dar una muestra de buena voluntad y de buena fe, ya que si ellos notan que en el acta de hoy, (solicita se apague la grabadora), él no quiere perjudicar a las personas.

La señora Delgado le solicita que continúe.

El señor Juan Manuel González comenta que en el acta de hoy no aparece nada de lo que se comentó en donde la señora Rosario Alvarado estaba incriminada en una situación con los tableros de baloncesto, y él no dice nada porque no quiere perjudicar a nadie, porque él no es mala leche, ya que la señora Alvarado se involucró en los comentarios hechos cuando manifestó que los aros de baloncesto podían colocarse en los tableros del parque que está en Calle Flores.

La señora Delgado consulta si se trató de un acto de mala fe.

El señor González manifiesta que no, que fue algo que no se vio mal, pero él dijo que era mejor que no apareciera nada en actas. El problema es que la ley no te permite equivocarte ni decir que no tenía conocimiento de la ley, la ley no te permite eso, entonces él lo que dice es que si estos documentos se hubieran revisado bien cuando fueron presentados, hubiera sido diferente, porque ahí están las respuestas, en las mismas pruebas están las respuestas, por ejemplo el caso de la Administración, y lee un párrafo.

La señora Delgado le indica que lea otra parte del párrafo.

La señora Rosario solicita no desgastarse en ese momento en eso, que decidan que van a hacer o una sesión de trabajo o bien nombrar un órgano director.

El señor González propone que se realice una sesión de trabajo y que determinen ahí si se hace o no el órgano director. Se analiza todo y si se llega a la conclusión de que amerita, él está en la mejor disposición de nombrar el órgano director, porque él es de las personas, que puede ser amigo de Pablo y de Angélica pero él no pide impunidad, lo que se quiere es que haya justicia.

La señora Delgado comenta que se vive en un país de derecho.

El señor González indica que se sienten tranquilos a analizar la situación y que la semana entrante toman la decisión, no hay necesidad de correr, está totalmente seguro que si estudian los documentos se le puede encontrar una solución y punto, además ya el tiene su propio criterio al respecto y está bien formado, bien argumentado, y le ha buscado la forma y sabe hasta donde pueden llegar, si se han dado faltas él sabe cuales son, aquí menciona que ha habido, y él puede determinarlas, entonces manifiesta que esa es su posición. Además desea agregar que en los documentos revisados se están recibiendo veintitrés folios y que él no recibió veintitrés folios, sino dieciocho, diecinueve o veinte.

El señor Vindas indica que así es.

La señora Venegas le explica que hay una adicional que es la que se comentó hace un rato de Corporación González que fue la que llegó después, y hay unas repetidas, tendrían que traer los juegos y confrontarlos para ver cuales hay diferentes, porque ella no se dejó ningún juego.

La señora Venegas le consulta al señor Vindas cuántos folios fue los que recibió el señor González, ya que este se retiró.

El señor Vindas le indica que él tiene tres o cuatro de menos, y que ahí hay tres o cuatro de más.

La señora Venegas le consulta que si diecinueve y él le indica que aproximadamente. Además ella le comenta que entonces él ya conocía el contenido de los documentos.

El señor Vindas contesta que no.

Las señoras Delgado y Alvarado le consultan que entonces cómo sabe él sobre el contenido de los mismos

El señor Vindas contesta de qué cosa.

La señora Flor Delgado le indica que lo que él acaba de decir, y consulta si eso quedó grabado, entonces usted si conocía esto, le pide por favor ya que él dice conocer a Dios, y que para usted es muy grande, por favor no ponga a Dios en esto, y si conocía de eso es porque posiblemente Juan Manuel se los dio a él.

El señor Vindas dice negativo, y así es con respecto a lo de Dios.

La señora Rosario comenta entonces porque dice que le faltaban.

El señor Vindas indica que se a hacer justicia.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

La señora Alvarado indica por eso mas todavía tengo la respuesta.

La señora Venegas solicita alguna de las señoras para que le traigan el juego y confrontarlo con el otro y valorar cuales son las famosas tres o cuatro notas que hay de mas en esos documentos, ya que no cuenta con copia del anterior.

El señor González se incorpora nuevamente a la sesión y propone que el estaría de acuerdo con el órgano director pero antes hacer una sesión de trabajo y la señora Flor Delgado propone nombrar de una vez el órgano director.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad realizar una sesión de trabajo el próximo martes 13 de abril del 2010, para analizar el tema, y retomarlo posteriormente, por lo que los miembros coordinarán.

El señor Vindas consulta cuando le puede sacar copias.

El señor González le indica que cualquier día.

La señora Venegas le indica que hoy no porque tiene un compromiso adquirido previamente, y por la hora no le es posible, pero que el lunes con mucho gusto.

## **CAPITULO VI**

### **INFORME DE DIRECTIVOS**

#### **ARTÍCULO 12**

La señora Lucrecia González comenta su preocupación porque el alumbrado público de algunas torres de la cancha están malas.

El señor Vindas comenta que ya él está buscando la información al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la administración buscar una solución al respecto.

#### **ARTÍCULO 13**

La señora Lucrecia González consulta acerca del grupo de triatlón de Escazú que está llegando a entrenar a la pista del polideportivo y al parecer nadie sabe quienes son y no se ha pedido un permiso formal ni en atletismo ni aquí en el comité.

El señor Vindas le indica que eso se da en el uso comunal y que no se puede hacer nada.

Los miembros de la junta le indican que se debe ordenar, y coordinar con las personas usuarias de las instalaciones, sobre todo con grupos organizados que no son del cantón y con posibilidad de cobrar.

Además la señora González comenta sobre un grupo de muchachos de fútbol que llegan a jugar a la cancha en las tardes y luego se van a tomar y fumar, para que se coordine con la policía y con los guardas.

El señor Vindas comenta que ya hay un muchacho trabajando en el diagnóstico de esas lámparas.

La señora Flor consulta que quien lo contrató.

El señor Vindas comenta que él y el señor Jorge Sáenz, pero que el muchacho está ad honoren colaborando.

La señora Lucrecia comenta que La Asociación de Fútbol le indicó que requieren de un visto bueno de la junta para proceder a realizar unos trabajos de reparación en las oficinas, por lo que le parece que si deberían darle el visto bueno para que puedan iniciar cuanto antes. Además que se les hace una invitación cordial a la Junta para el próximo miércoles a las 7:00 pm para explicarles la forma en que se ha trabajado lo relacionado con el contrato de fútbol con la empresa Siglo XXI.

Por otra parte se comenta acerca de la actividad de inauguración ya que natación no va a estar en esos días. Ya se está coordinando las actividades culturales, en las que hay un grupo de porrismo, a quienes le empresa Siglo XXI les está ayudando, que recuerda en su momento que por consenso de la Junta se había acordado que no se quería trabajar con el grupo de porrismo, por todas las situaciones presentadas con el Tatami, y con su actitud, además de que le había mandado una carta a Juan Carlos solicitando la colaboración, para ese grupo.

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN**  
**SESION ORDINARIA N°15-2010**  
**09 DE ABRIL DEL 2010**

---

El señor Juan Manuel indica que lo que no se puede permitir que se usufructe tal y como ya ha pasado en otras ocasiones con otras personas.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO:** Se acuerda por unanimidad solicitar a la administración dar seguimiento a todos estos asuntos y autorizar a hacer los arreglos en las oficinas de fútbol.

**ARTÍCULO 14**

La señora Flor Delgado comenta que tiene gran preocupación por el exceso de basura y por la falta de limpieza en los alrededores de la cancha y la pista.

El señor Juan Manuel González comenta que para el jueves está programada la limpieza con las maquinas que se necesitan.

Además la señora Flor consulta que si la pista ya fue recibida al 100% y que si se corrigieron los defectos.

El señor Vindas indica que efectivamente ya se recibió al 100%.

La señora Flor comenta que al parecer todavía se veían algunos defectos que no fueron corregidos.

**CAPITULO VII**

**VARIOS**

No hubo

**CAPITULO VIII**

**MOCIONES**

No hubo

**SE CIERRA LA SESION A LAS 05:25 p.m.**

**ROSARIO ALVARADO GONZALEZ**  
**PRESIDENTE**

**ANGELICA VENEGAS VENEGAS**  
**SUBPROCESO SECRETARIAL**

-----ULTIMA LINEA-----